

CAPÍTULO VI

1. Generalidades	131
2. México y los siete convenios internacionales	132
2.1. Convenio Internacional del Azúcar, 1977	132
2.2. Convenio Internacional del Cacao, 1980	132
2.3. Convenio Internacional del Café, 1976	133
2.4. Convenio Internacional del Caucho Natural, 1979	134
2.5. Convenio Internacional del Aceite de Oliva, 1979	134
2.6. Convenio Internacional del Trigo, 1971	135
2.7. Convenio Internacional del Estaño, 1976	135
3. México ante el Programa Integral de Productos Básicos	136
4. Los 18 productos básicos y el PIPB	138
4.1. Aceites vegetales y semillas oleaginosas	138
4.2. Yute y sus derivados	138
4.3. Algodón e hilados de algodón	139
4.4. Cacao	139
4.5. Café	140
4.6. Cobre	141
4.7. Caucho natural	141
4.8. Maderas tropicales	142
4.9. Azúcar	142
4.10. Fibras duras y sus productos	143
4.11. Banano.	143
4.12. Estaño	144
4.13. Manganeso.	144
4.14. Bauxita.	145
4.15. Té	145
4.16. Carne	146
4.17. Fosfatos.	146
4.18. Mineral de hierro	147
5. Presente y perspectivas de México ante el Fondo Común para los Productos Básicos	148
6. Consideraciones finales	148

CAPÍTULO VI

México y los productos básicos

1. GENERALIDADES

Las características del comercio exterior mexicano responden, en general, a las estructuras de los llamados países de desarrollo mediano (potencias medianas), en donde coexisten sectores de economía tradicional junto a enclaves industriales sectoriales y regionales modernos, pautados por los avances productivos tecnológicos de los centros económicos avanzados.

Dicha dicotomía se refleja nítidamente en la balanza comercial. En efecto, en la columna de exportaciones, los productos básicos, incluyendo el petróleo, concentra cerca de 80% del total, significando con ello, la importancia estratégica que dichas materias primas tienen en la captación de ingresos para México. Así, el café, algodón, plata y minerales ferrosos, junto a los productos agropecuarios y marinos, conforman un renglón que, en 1978, llegaron a los 7 000 millones de dólares, descendiendo últimamente a 2 000 millones a causa de la baja de los precios de tales productos en los mercados internacionales.

En base a ello, el Gobierno mexicano ha desplegado a nivel internacional una política permanente de defensa de los precios y mercados para los productos básicos, uniéndose a las estrategias de los países en desarrollo y propiciando la concertación de acuerdos y convenios, tanto a niveles de productos, como en el contexto del Programa Integrado de Productos Básicos.

En esa línea de esfuerzos comunes, México participa en condiciones diversas, en siete Convenios Internacionales de productos básicos, mismos que pasaremos brevemente a describir. Ellos son del azúcar, del cacao, del café, del caucho natural, del aceite de olivo, del trigo y del estaño.

2. MÉXICO Y LOS SIETE CONVENIOS INTERNACIONALES

2.1. *Convenio Internacional del Azúcar, 1977*

Dicho Convenio se encuentra administrado por la Organización Internacional del Azúcar (OIA), la cual se reúne ordinariamente cada seis meses, teniendo como sede la ciudad de Londres.

El 29 de julio de 1981, se creó, por indicaciones del Grupo Intersecretarial, un subgrupo de trabajo que tendrá por objeto efectuar el análisis correspondiente a fin de evaluar la posición de México ante el futuro del Convenio Internacional del Azúcar, 1977, mismo que entró en vigor el 1 de enero de 1978 provisionalmente y en definitiva el 2 de enero de 1980, con una duración de 5 años, teniendo como fecha de terminación el 31 de diciembre del año pasado (1982) y una prórroga de 2 años como máxima. Al respecto, cabe señalar que, de conformidad con las decisiones del Consejo del 20 de noviembre de 1981, y del 21 de mayo de 1982, el Convenio de 1977 ha sido prorrogado por dos años más: 1983 y 1984.

Cabe mencionar que, aun cuando dicho Convenio se ha prorrogado o renegociado, México tiene problemas respecto a la negociación de su tonelaje básico de exportación, ya que la situación de la industria nacional azucarera es deficitaria.

Por otro lado, México tiene asignados 31 votos de un total de 1 000, distribuidos entre los países exportadores, siendo los más importantes: Cuba, Brasil, Australia, India y Filipinas. Y los importadores: Estados Unidos, Japón, Canadá, República Democrática Alemana y Bulgaria.

2.2. *Convenio Internacional del Cacao, 1980*

Dicho Convenio se encuentra administrado por la Organización Internacional del Cacao (OIC), la cual se reúne cada seis meses, localizándose la sede en la ciudad de Londres.

El 25 de marzo de 1981, México firmó *ad referendum* ante la ONU, el Convenio Internacional del Cacao, 1980, en virtud de que Costa de Marfil, principal productor mundial no ha suscrito el Convenio. Por su parte, los países interesados se reunieron el 29 y 30 de junio de 1981 en Ginebra, decidiendo ponerlo en vigor, provisionalmente, entre ellos y, en su totalidad, a partir del 1 de agosto de 1981.

Por otro lado, el 2 de abril de 1982, se publica en el Diario Oficial el Decreto de Promulgación del Convenio, concluido en Ginebra, el 19 de noviembre de 1980. Asimismo, el expresidente mexicano, José López Portillo, firma el instrumento de ratificación, el 11 de enero de 1982, mismo que es depositado en Nueva York, ante el Secretario General de la ONU, un mes después.

Además, en el Convenio Internacional del Cacao de 1975, que expiró el 31 de marzo de 1980, México tenía asignados 37 votos de un total de 1000. Al igual que en el anterior, mencionaremos a los principales miembros exportadores como: Costa de Marfil, Brasil, Ghana, Nigeria, Camerún y México, por un lado, y a Estados Unidos, República Federal Alemana, Países Bajos, Unión Soviética y Gran Bretaña como importadores, por el otro. No hay que perder de vista que dicho Convenio entró en vigor el 1 de agosto de 1981, con una duración de 3 años, prorrogable a dos años como máximo y con fecha de terminación el próximo 31 de julio de 1984.

2.3. *Convenio Internacional del Café, 1976*

Dicho Convenio se encuentra administrado por la Organización Internacional del Café (OIC), la cual se reúne cada 6 meses, teniendo para ello como sede la ciudad de Londres.

México suscribió este Convenio con categoría de miembro exportador. Durante la XXXIV Reunión del Consejo, celebrada en septiembre de 1980, se le asignó para el ciclo 1980-1981 una cuota de exportación de 2.2 millones de sacos, la cual fue subdividida en cuotas trimestrales.

Tomando en cuenta que la cuota global de exportación de los países exportadores es de 57 370 000 sacos y que, a su vez, México tiene asignados 41 votos y forma parte de la Junta Ejecutiva y de la Junta de Gestión del Comité de Promoción. Cabe señalar que dicho Convenio entró en vigor el 1 de octubre de 1976, con una duración de 6 años y prorrogables a decisión del Consejo y como tal Convenio expiró el 30 de septiembre del 82, éste fue prorrogado hasta el 31 de septiembre del presente año, conforme a la decisión tomada en la XXXVI Reunión del Consejo Internacional del Café, celebrada en Londres del 7 al 24 de septiembre de 1981.

Como miembros exportadores se encuentran: Brasil, Colombia,

Costa de Marfil, Salvador y Uganda por un lado, y como importadores Estados Unidos, República Federal Alemana, Francia, Italia y Holanda, por el otro.

2.4. *Convenio Internacional del Caucho Natural, 1979*

Dicho Convenio se encuentra administrado por la Organización Internacional del Caucho Natural, la cual se reúne cada seis meses. Asimismo, éste entró en vigor definitivamente el 15 de abril de 1982, con una duración de cinco años, es decir, hasta el 22 de octubre de 1985. Tal organismo tiene su sede en Kuala Lumpur, Malasia.

El 24 de febrero de 1981 se depositó ante la ONU el instrumento de ratificación de México del Convenio de 1979, por lo que el Gobierno mexicano es miembro de pleno derecho en éste.

Asimismo, México se encuentra contemplado en el anexo B de este Convenio como miembro importador, contando para ello con 1.325% de las importaciones netas del total mundial del caucho natural, llevadas a cabo en el periodo que va de 1976 a 1978. Tal Convenio es prorrogable 2 años como máximo.

Ahora bien, como miembros exportadores se encuentran: Malasia, Indonesia, Tailandia, Singapur, Sri-Lanka, por un lado, y como importadores: Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea, Japón, China y Unión Soviética, por el otro.

2.5. *Convenio Internacional del Aceite de Oliva, 1979*

Dicho Convenio se encuentra administrado por el Consejo Oleícola Internacional, el cual se reúne cada seis meses.

Tal Convenio entró en vigor el 1 de enero de 1980, teniendo una duración de cinco años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1984, y prorrogable como máximo dos años. Dicho Consejo tiene su sede en Madrid.

El Gobierno mexicano estuvo representado en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el aceite de oliva, en 1979, lugar donde se aprobó el texto del Convenio, mismo que el Gobierno mexicano no ha suscrito a la fecha, ya que el sector oleico nacional se encuentra estudiando la posible suscripción del mismo.

Ahora bien, como miembros exportadores se encuentran: España, Italia, Túnez, Marruecos, Turquía, por un lado, y como impor-

tadores: Libia, Francia, Reino Unido y República Federal Alemana, por el otro.

2.6. *Convenio Internacional del Trigo, 1971*

Dicho Convenio se encuentra administrado por el Consejo Internacional del Trigo, el cual se reúne cada seis meses.

Tal Convenio entró en vigor el 18 de junio de 1971, contando con una duración de tres años, mismo que ha sido prorrogado anualmente; los protocolos para la quinta extensión al respecto fueron suscritos en Washington, el 16 de marzo de 1979, finalizando esta prórroga el 30 de junio de 1981. Asimismo, las convenciones sobre el Comercio del Trigo de 1971 y el de Asistencia Alimentaria de 1980, en sus 92 y 39 sesiones especiales, respectivamente, llevados a cabo en Londres, del 3 al 5 de marzo de 1981, acordaron, en una conferencia que concluyó el 6 de marzo del mismo año, ampliar los protocolos de la Quinta Extensión del Convenio Internacional del Trigo de 1971 por dos años más, es decir, hasta el 30 de junio de 1983. Dicho Consejo tiene su sede en Londres.

México participó en un principio en las negociaciones de este Convenio donde figuraría como miembro exportador; sin embargo, al carecer de excedentes exportables a causa de la baja en la producción del grano, el Gobierno mexicano no firmó ni ratificó dicho Convenio. Además, la Convención sobre Comercio del Trigo y la Convención de Asistencia Alimentaria constituyen el mismo.

Como miembros exportadores se encuentran: Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea, Canadá, Argentina y Australia, por un lado. Y como importadores: Reino Unido, Japón, parte de los países que integran la Comunidad Económica Europea, Brasil y República Árabe Unida, por el otro.

Cabe señalar que este Convenio no forma parte del PIPB porque su característica fundamental es que el grueso de la producción mundial se ubica en los países desarrollados, y los grandes demandantes internacionales son los países en desarrollo.

2.7. *Convenio Internacional del Estaño, 1976*

Dicho Convenio se encuentra administrado por el Consejo Internacional del Estaño, el cual se reúne trimestralmente. Entró en

vigor el 1 de julio de 1976, contando con una duración de cinco años, que terminó el 30 de junio de 1981, siendo su sede la ciudad de Londres.

Con fecha 14 de enero de 1981, el Consejo Internacional del Estaño decidió ampliar este Convenio por un año más, a partir del 1 de julio de 1981. Teniendo en cuenta que este se puede prorrogar por un año, como máximo.

Por otro lado, el 23 de junio de 1982, se reunieron en Ginebra aproximadamente 30 países ratificantes del VI Convenio del Estaño, decidiendo ponerlo en vigor provisionalmente entre ellos, a partir de esa fecha.

Sin embargo, el Sexto Convenio Internacional del Estaño entró en vigor, de conformidad con el artículo correspondiente, en junio de 1982. Por lo que, por medio de las reuniones intersecretariales, se está evaluando la posibilidad de formar parte de dicho Convenio, una vez que sea analizado el texto definitivo de éste.

No obstante, México ha participado en las reuniones preparatorias, a fin de negociar el VI Convenio Internacional del Estaño, el cual quedó abierto a la firma en Nueva York, del 3 de agosto de 1981 al 30 de abril de 1982.

3. MÉXICO ANTE EL PROGRAMA INTEGRADO DE PRODUCTOS BÁSICOS

El Programa Integrado de Productos Básicos (PIPB) que se estableció formalmente durante la IV UNCTAD, en Nairobi, con el objeto de integrar distintos acuerdos sobre productos básicos, enfrentará en la década de los ochenta serios obstáculos. Los países en desarrollo, principales exportadores de productos primarios, y por lo tanto los más interesados en este tipo de convenios, enfrentarán en los próximos años severas restricciones financieras que dificultarán la aportación de los recursos necesarios para el buen manejo de los organismos internacionales que regulan los mercados de sus productos de exportación.

Esta situación, además de que limita la posibilidad de llegar a concretar los nuevos acuerdos contemplados en el PIPB, pone en peligro la permanencia de los ya existentes.

Ahora bien, cabe destacar que, dentro de los productos contemplados por el PIPB, que ya cuentan con algún Acuerdo Internacional, destacan: el Acuerdo Internacional del Azúcar y el Convenio Internacional del Café. El primero agrupa a los principales exportadores

tadores e importadores de este producto en la Organización Internacional del Azúcar (OIA) el que enfrenta una grave crisis ante el reducido precio del azúcar que actualmente fluctúa alrededor de los 7 centavos de dólar por libra, cuando el precio mínimo proyectado por el Acuerdo es de 13 centavos, lo que hará indispensable adoptar medidas no sólo en el área de comercialización, sino también de producción. Además de que las posibilidades de la OIA de reducir su tonelaje básico de exportación para apoyar el precio, se ven limitadas por la postura de la CEE, que no pertenece al Acuerdo y puede aprovechar dicha reducción para incrementar sus ventas.

En el caso del Convenio del Café, éste también enfrentará una difícil situación en esta década ya que la situación actual de desequilibrio del mercado internacional, debido a una sobreproducción, no ha podido ser corregida por los métodos tradicionales de modificar las cuotas de exportación, de acuerdo a la situación de los precios, por lo que la renovación o renegociación de este Convenio, que expira en septiembre de 1983, tendrá que considerar modificaciones sustanciales en su articulado.

En cuanto a los demás productos básicos que integran el programa y que cuentan actualmente con un convenio internacional son: cacao, aceite de oliva, caucho natural y estaño.

Los que cuentan con perspectivas para el establecimiento de un convenio son: algodón, yute, aceites vegetales, cobre y maderas tropicales.

En lo que respecta a otros grupos de productos, o no existe un denotado interés por establecer convenios (plátano y bauxita) o las pláticas aún se encuentran en niveles preliminares (fibras duras, té, fosfatos, etcétera). O como es en el caso de la carne y los cereales, donde las pláticas se desarrollan también en el marco de otros foros y esto, aunado a las características de los productos, han dificultado el eventual desarrollo hacia el establecimiento de un Convenio adecuado para cada uno de ellos.

Aunque existen otros acuerdos que pueden tratar sobre volumen de producción, como es el caso del petróleo y oro, o de captura de diversas especies marinas (ballena) que influyen en el comercio internacional, no debemos olvidar que nuestro apartado destacará únicamente el nivel de negociaciones que el Gobierno mexicano ha guardado con respecto de cada uno de los productos que conforman el PIPB, así como algunas reflexiones que sobre los mismos

se han hecho al respecto, hasta 1983, fecha última que se toma en cuenta para la realización de cada una de las apreciaciones que a continuación se expondrán.

4. LOS 18 PRODUCTOS BÁSICOS Y EL PIPB

4.1. *Aceites vegetales y semillas oleaginosas*

En la cuarta Reunión Preparatoria, celebrada en Ginebra, del 2 al 6 de marzo de 1981, los acuerdos adoptados en ella se abocaron a la preparación de programas de investigación y desarrollo referidos principalmente al maní y al coco. Esta reunión estimó inadecuado proponer una fecha para la siguiente, que dependería de las novedades que hubiera en la marcha de los programas. Al respecto, el Gobierno mexicano sigue de cerca el desarrollo de las negociaciones. La participación de México, en el comercio mundial de estos productos es marginal, representando 0.032% del comercio mundial en lo que se refiere a las importaciones.

Por otro lado, es evidente el estancamiento que existe, dada la falta de interés de los países desarrollados, para concluir un Convenio que establezca niveles de precios.

En cuanto al aceite de oliva, cabe señalar que este Convenio no contempla una reglamentación sobre precios, teniendo como objetivos generales la expansión del comercio, a fin de incrementar los recursos propios de los países productores y permitir a éstos acelerar su crecimiento.

Como ya lo señalamos anteriormente, México estuvo representado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el aceite de oliva, en 1979. No lo ha suscrito a la fecha, tomando para ello como base la opinión de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. No obstante que la participación de nuestro país en el Comercio Mundial, es aproximadamente de 0.02% en el renglón de las importaciones.

4.2. *Yute y sus derivados*

Durante la segunda parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el yute y los subproductos del yute, celebrada en mayo de 1981, se pospusieron los trabajos en virtud de las diferencias

surgidas respecto a la concertación de un acuerdo internacional que contemple cláusulas económicas.

La participación de México en el comercio mundial del yute y sus productos, representa 0.35% de las importaciones mundiales, por lo que la posición del país se encuentra del lado de los consumidores, no implicando esta situación que se pugne por iniciativa del propio grupo, que vayan en contra del PIPB. La política de México en este sentido es la de apoyar la creación de un eventual convenio que contemple cláusulas económicas.

Los principales problemas surgidos para un mayor avance en la concertación de un convenio internacional sobre este producto, son las posiciones asumidas por Bangladesh y la India (principales productores mundiales) en el sentido de la existencia o no de cláusulas económicas dentro de este convenio.

4.3. *Algodón e hilados de algodón*

En la última reunión preparatoria, celebrada en abril de 1982, se presentaron diversas propuestas para negociar un convenio internacional, las cuales no obtuvieron aceptación por el bloque de países consumidores, acordándose que sería conveniente celebrar la segunda parte de esta reunión en un nivel debidamente elevado a fin de lograr resultados positivos.

La posición de México se centra en la concertación de un convenio internacional bajo el marco de PIPB que contemple, principalmente, la estabilización dinámica de precios. Asimismo, comparte esta posición con los miembros del Grupo de los 18, habida cuenta del interés por establecer una Asociación de Productores de Algodón. México pertenece al IIA y al Comité Consultivo Internacional del Algodón. La participación de nuestro país en el comercio mundial representa 3.9% de las exportaciones, ocupando el 6º lugar como exportador mundial.

Asimismo, se prevé muy difícil la concertación de un convenio, en un corto plazo, dada la rígida posición de los principales países consumidores que, en su opinión, no creen necesario tomar medidas internacionales de estabilización para el algodón.

4.4. *Cacao*

En junio de 1981, los países productores y consumidores decidieron poner en vigor, provisionalmente entre ellos, el Convenio In-

ternacional del Cacao, 1980, en su totalidad, a partir del 1 de agosto de 1981.

Tradicionalmente México ha apoyado la concertación de convenios internacionales, dentro del PIPB, que contengan cláusulas económicas. Actualmente, México ocupa el 7º lugar como exportador mundial de cacao; participa con 0.9% de las exportaciones mundiales y se encuentra ocupando el 2º lugar en consumo mundial *per capita*. De igual manera, México ha pasado a formar parte de la alianza de países productores de cacao desde abril de 1981.

4.5. *Café*

El Convenio Internacional del Café, 1976, expiró en septiembre de 1982. Este Convenio contemplaba cláusulas económicas basado en cuotas de exportación. Actualmente se están preparando los trabajos relativos a su renegociación o prórroga tal y como lo señala dicho Convenio.

De acuerdo a los documentos de la OIC, México se mantiene como miembro activo de este Convenio, participando con una cuota de exportación de 2.3 millones de sacos; teniendo asignados 47 votos de un total de 1 000, distribuidos entre los países exportadores y ocupando actualmente el 6º lugar dentro de los principales países exportadores. México representa 3.8% de las exportaciones mundiales en el Comercio Internacional del Café.

En enero de 1983 procedieron a realizar las consultas correspondientes con las autoridades involucradas en los asuntos del café, respecto a la conveniencia de firmar el Convenio Internacional del Café, 1983, por parte de México.

Cabe mencionar que el Gobierno mexicano participa en el actual Convenio (septiembre 1983), en calidad de miembro exportador.

Asimismo, éste ha procedido a solicitar la información sobre las gestiones que realiza actualmente el Instituto Mexicano del Café para cubrir la deuda que tiene México ante el Fondo de Promoción de la Organización Internacional del Café, que afecta los derechos de voto del país.

Por otro lado, solicite el Gobierno a su embajada en Londres información sobre la agenda de reuniones, que se llevarán a cabo en la sede del organismo, a fin de tener suficientes elementos para conformar la posición de México ante dichos eventos.

4.6. *Cobre*

La 7a. Reunión Preparatoria sobre Cobre se llevó a cabo en septiembre de 1979 y febrero de 1980.

Diversos países propusieron pasar a la etapa de la Conferencia de Negociación que comprenda el análisis de la estabilización de los precios. Por su parte, los países desarrollados manifestaron seguir con el examen de la viabilidad, aplicabilidad y eficacia de diversas medidas, por lo que consideraron que no era posible redactar los textos del Convenio y pasar a la etapa de la negociación. Además, se creó un grupo de contacto para considerar una propuesta del Presidente, relativa a un convenio con medidas económicas obligatorias que se negociarían por etapas.

Por su parte, México sostiene que es necesario pasar a la etapa de una conferencia negociadora, pues considera que ya se ha cubierto en su totalidad la etapa de los trabajos técnicos y alude a la voluntad política de los gobiernos participantes para un progreso significativo en la concertación del convenio correspondiente. Su participación en el comercio mundial, actualmente, es de 0.4% por el lado de las exportaciones.

Además de que las fuertes fluctuaciones de los precios y la resistencia que oponen los países desarrollados al obstaculizar las negociaciones por etapas, en la concertación de un eventual convenio, han sido las causas del estancamiento de las pláticas, no obstante la realización de 7 reuniones preparatorias y numerosos estudios técnicos que se constituyen como la base para el paso a la etapa de las conferencias negociadoras.

4.7. *Caucho natural*

Este Convenio es el primero que se aprueba bajo el marco del PIPB de UNCTAD. Fue acordado por la Conferencia de las Naciones Unidas, en octubre de 1979, y concluirá en 1983, pudiéndose prorrogar por 2 años.

Su sede se encuentra en Kuala Lumpur. Entró en vigor el 23 de octubre de 1980 al haber depositado los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación, correspondiente a los países que representan 65% de las importaciones y 65% de las exportaciones.

Para México representa 1.3% de las importaciones mundiales en el comercio internacional del caucho. El Gobierno mexicano sus-

cribió el Convenio como importador, el 25 de junio de 1980. El 24 de febrero de 1981 depositó ante la Secretaría de la ONU el instrumento de ratificación correspondiente.

Dicho Convenio contiene cláusulas económicas cuyo objetivo principal es estabilizar las condiciones del comercio internacional del caucho natural, evitando las fluctuaciones excesivas de los precios, mediante la utilización de la reserva de estabilización internacional de 550 000 toneladas, destinándose 400 000 a reserva normal y 150 000 a reserva de emergencia.

4.8. *Maderas tropicales*

A la fecha se han realizado 5 reuniones preparatorias sobre este producto, bajo el marco de la UNCTAD, en las cuales como grado de avance se puede apreciar el examen de los elementos que podrían constituir las bases para la negociación de un eventual convenio internacional.

México mantiene una posición de apoyo a los trabajos técnicos, participando en la elaboración de estos estudios.

4.9. *Azúcar*

El Convenio Internacional del Azúcar de 1977, concluyó en diciembre de 1982.

El Gobierno mexicano, por su parte, ha recibido el Informe de la Segunda Reunión del Comité Preparatorio sobre un nuevo Convenio Internacional del Azúcar, celebrada en Londres, del 24 al 28 de enero de 1983, en donde el tema principal fue la presentación de un proyecto de convenio que seguirá siendo analizado por el comité preparatorio, en marzo del año en curso (1983).

Asimismo, se procedieron a realizar consultas pertinentes con el fin de determinar la posición de México ante las reuniones preparatorias que se celebran en la sede del organismo, en virtud de la próxima Conferencia Negociadora sobre un Nuevo Convenio Internacional del Azúcar. Dicha Conferencia tendrá lugar en Ginebra, en mayo próximo, previéndose una segunda Conferencia Negociadora en septiembre del año en curso (1983).

El Gobierno requirió a las autoridades correspondientes la documentación e información estadística que, conforme a las obligaciones contraídas por México, al firmar el Convenio de 1977, deben ser representadas ante la Organización Internacional del mismo.

No obstante la situación deficitaria actual de la industria azucarera nacional, México mantiene su *status* de país exportador en el anexo A del Convenio. En este sentido, la posición de México en las reuniones sobre el azúcar tanto de la OIA como en GEPLA-CEA ha sido moderada. El país participa en el comercio mundial con 0.1% de las exportaciones.

Por su parte, la OIA ha iniciado los preparativos correspondientes al convenio para después de 1983, fecha que, como ya señalamos, concluye, a fin de ser renegociado o prorrogado.

México ha iniciado los estudios necesarios a la luz de la situación de la industria azucarera nacional que impera en este momento.

4.10. *Fibras duras y sus productos*

En virtud de que durante la V Reunión Preparatoria sobre fibras duras celebrada en mayo/junio de 1982 no se concluyeron los trabajos de la fase preparatoria, se acordó realizar consultas para convocar a una nueva Reunión.

México buscará que la conformación de un convenio sobre esta materia contemple medidas internacionales de estabilización de precios, siguiendo los lineamientos de las Resoluciones 93 (IV) y 124 (V) de la UNCTAD.

A la luz de los resultados obtenidos en los diferentes Seminarios realizados sobre la materia, se prevé que las negociaciones preparatorias serán difíciles, en virtud de que algunos países productores no comparten la opinión de incluir, en un eventual Convenio, cláusulas económicas.

4.11. *Banano*

Hasta la fecha (1983), solamente se ha efectuado la 1a. Reunión Preparatoria sobre el banano, en abril de 1980, donde se acordó que se presentaran proyectos que integrarían un programa global de investigación y desarrollo, con objeto de mejorar las condiciones de mercado mundial e incrementar la competitividad y donde México estuvo presente; la participación del Gobierno mexicano en el Comercio Mundial representa 0.2% de las exportaciones.

Por otro lado, no parece que haya posibilidades de que en el futuro los países exportadores convengan en la necesidad de un

acuerdo internacional sobre el banano. A juicio de los mismos, los esfuerzos internacionales deberían encaminarse, principalmente a fomentar el consumo, así como lograr que se reduzcan gradualmente las barreras comerciales.

4.12. *Estaño*

El V Convenio Internacional del Estaño (1976) concluyó en 1981, prorrogándose hasta el 30 de junio de 1982. Por lo que respecta al texto del VI Convenio, éste fue aprobado bajo el marco de la UNCTAD, durante junio de 1981.

La participación de México en el comercio mundial representa 0.9% de las importaciones y, aunque no forma parte de este Convenio, ha participado en las reuniones relativas a la negociación del Sexto Convenio Internacional, siguiendo con la política de apoyo al Programa Integrado y a las resoluciones 93 (IV) y 124 (V) de la UNCTAD.

La reserva de estabilización de este Convenio no ha resultado muy eficaz para defender el precio máximo, debido a las cantidades limitadas que podría poner a la venta y a una precaución en elevar la escala de precios. Aunque la carga financiera de la reserva ha recaído sobre todo en los productores.

No obstante, se espera que el nuevo convenio se base en la financiación conjunta apoyada por los productores y los consumidores.

4.13. *Manganeso*

Durante los cinco años de existencia de PIPB, únicamente se han realizado dos reuniones; la última de ellas fue en octubre de 1980 y las cuales concluyeron en el consenso de que aún no se han clarificado, suficientemente, los problemas a los que este producto se enfrenta en la comercialización internacional, motivo por el cual se ha obstaculizado el avance de las negociaciones para la conformación de un posible Convenio.

El gobierno de México se muestra interesado en la concertación de un convenio internacional sobre el manganeso, que contenga disposiciones económicas y pugna porque, en la siguiente reunión preparatoria, se examinen las modalidades del establecimiento de reservas de estabilización, ya sea nacionales o internacionales, con su correspondiente coordinación.

Además, se tiene prevista la celebración de una reunión del Grupo Intergubernamental a fin de poner en claro los problemas de comercialización de este producto, cuyos resultados servirán de base para las discusiones de la siguiente reunión preparatoria.

4.14. *Bauxita*

En octubre de 1977 se realizó la 1a. Reunión Preparatoria sobre la bauxita, la única hasta la fecha, en la que se han examinado las medidas internacionales relativas a la misma, cabe señalar que este producto se encuentra en la etapa de estudios técnicos a nivel mundial.

Concretamente, se sigue de cerca el desarrollo de las negociaciones, dada la participación marginal de México en el comercio mundial de este producto que es aproximadamente de 0.5% de las importaciones mundiales.

Por otro lado, se contempla un estancamiento de las negociaciones, en virtud de que la mayor parte del comercio mundial de bauxita, aluminio y alúmina (productos en los que la demanda de uno influye en la demanda de los otros), son controlados por 6 empresas distribuidas en todo el mundo.

4.15. *Té*

Después de celebradas dos reuniones preparatorias sobre este producto, las negociaciones para concertar un convenio internacional se han visto aplazadas, en virtud de que los países importadores se oponen al establecimiento de un sistema de regulación de la oferta del té basado en contingentes de exportaciones y una reserva de estabilización propuestas por los países exportadores.

El Gobierno mexicano, por su parte, no ha tenido una participación muy activa en las negociaciones que, sobre este producto, se realizan en el PIPB; consecuentemente, se desconoce la posición que debiera asumir México en futuras negociaciones. En tal virtud, la Secretaría de Comercio debería dar inicio a los trabajos correspondientes, convocando a las autoridades directamente involucradas en esta materia, a fin de definir la situación del mismo ante el posible establecimiento de un convenio internacional.

4.16. *Carne*

Después de celebrada la última Reunión Preparatoria, durante mayo de 1980, en términos generales se concluyó en la necesidad de realizar mayores esfuerzos y nuevas actividades en las esferas de investigación y desarrollo, promoción de mercados, entre otros. Para tal fin, se solicitó a los países miembros interesados que presentaran propuestas de proyectos que se consideren de gran prioridad para la economía de este producto, a fin de ser tratados en la próxima pasada Reunión Preparatoria que se celebró en octubre de 1981. Por otro lado, se tomaron como base para estas negociaciones los resultados obtenidos por el Consejo Internacional de la Carne y el Acuerdo de la Carne de Bovino establecidos en el marco del GATT.

En virtud de que la producción de ganado vacuno de abasto y de carne no representa en el caso de México, un renglón de gran significación internacional, se podría ubicar dentro del grupo de pequeños oferentes. No obstante, se ha sostenido una posición positiva en cuanto al establecimiento de un convenio internacional de este producto de acuerdo al apoyo otorgado por el gobierno al PIPB.

Es evidente que, al tomarse como base los resultados obtenidos por el Consejo Internacional de la Carne, cuya función es meramente informativa y consultiva, se prevé un estancamiento en las negociaciones para el pronto establecimiento de un convenio internacional, por lo que se considera que este foro, en la actualidad, puede obstruir las negociaciones que deben realizarse bajo el marco de la UNCTAD.

4.17. *Fosfatos*

En virtud de que durante la 2a. Reunión Preparatoria, celebrada en junio de 1978, no se analizó la situación mundial de los fosfatos, ya que no se contó con la suficiente representatividad de una proporción importante del comercio mundial, se recomendó al Comité Intergubernamental del PIPB examinar la posibilidad de programar una nueva reunión preparatoria considerando las perspectivas de contar con una adecuada participación.

No obstante el estancamiento de las negociaciones realizadas

sobre este producto, México mantiene su posición de apoyo al PIPB.

Como puede apreciarse, los resultados obtenidos hasta la fecha en las negociaciones sobre este producto no son del todo satisfactorias, lo cual indica una falta de voluntad política de algunos países para el logro de los objetivos marcados por el PIPB.

4.18. *Mineral de hierro*

Después de celebradas las dos Reuniones Preparatorias bajo el marco del PIPB, los resultados obtenidos han sido escasos, en virtud de no llegar a un acuerdo sobre la existencia de problemas susceptibles de solución internacional. Actualmente las cuestiones de fondo son objeto de tratamiento dentro de reuniones intergubernamentales, cuyos trabajos se basan en las propuestas concretas relativas a medidas internacionales que hacen los gobiernos, tales como: la política de precios y el aumento de la elaboración de este producto en los países en desarrollo productores.

Toda vez que México no es un importante productor mundial de este básico, las autoridades competentes del gobierno han procedido a dar cumplimiento a las solicitudes hechas por la UNCTAD, a fin de hacer más dinámicos los trabajos que sobre el producto se realizan.

Como se puede constatar, este producto, como otros, no han respondido a los objetivos del PIPB, no obstante, la UNCTAD considera que el establecimiento del Fondo Común tendrá consecuencias positivas para la ejecución de los programas en productos que han obtenido resultados favorables.

Finalmente, cabe destacar que en la Reunión Intersecretarial, llevada a cabo el 20 de enero de 1983, se aprobaron los lineamientos y directrices que la delegación mexicana apoyó ante el X Período de Sesiones de la Comisión de Productos Básicos, celebrada en Ginebra, del 26 de enero al 4 de febrero del año en curso. Dichos lineamientos, en general, fueron:

- a) Apoyar las acciones encaminadas a contrarrestar la actitud que asumen algunos países desarrollados para obstaculizar los objetivos básicos del Programa Integrado.
- b) Señalar la necesidad de realizar una revisión urgente de los Convenios en vigor y de la conclusión de las negociaciones que se realizan en el mercado del PIPB.

- c) Manifestar la posición del Gobierno mexicano sobre la concertación de convenios que no contengan cláusulas económicas, así como el establecimiento de organismos autónomos constituidos por países productores y consumidores que desvirtúen el PIPB.
- d) Insistir con respecto a la necesidad de acelerar los trabajos de la Comisión Preparatoria del Fondo Común, con el objeto de que los países firmen y ratifiquen el Convenio (enviado a Ginebra).

5. PRESENTE Y PERSPECTIVAS DE MÉXICO ANTE EL FONDO COMÚN PARA LOS PRODUCTO BÁSICOS

Como hemos podido observar a lo largo de este estudio, México ha desplegado una intensa actividad, tanto a niveles del Programa Integrado y sus consecuentes convenios, como a nivel regional. En efecto, ha impulsado la concertación de convenios, con filosofías progresistas, y ha sido uno de los primeros en suscribir y ratificar el Convenio Constitutivo del Fondo Común.

En el área latinoamericana, además de participar en empresas multinacionales como la Multinaviera del Caribe y en la Multinacional de Fertilizante, ha sido un firme partidario de ALADI y ha apoyado los esquemas multilaterales allí contemplados. Su vinculación, tanto con el "Grupo de los 77" y los no alineados, ha sido permanente.

En síntesis, como exportador de materias primas, México ha hecho causa común con el Tercer Mundo y, como gestor de la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, ha propiciado compromisos entre el Norte y el Sur, en función de un Nuevo Orden Económico Mundial, único horizonte en el cual es posible hacer interdependientes las relaciones económicas entre los Estados.

6. CONSIDERACIONES FINALES

I) La regulación jurídica de la comercialización de las materias primas, en el contexto internacional, ha transitado por vías que van de la cartelización privada a un esquema gubernamental que ha sustraído dichos productos básicos de los mercados regulados por los esquemas neoliberales del GATT.

2) Los Acuerdos Internacionales de Productos Básicos (AIPB) constituyen un esfuerzo gubernamental que se inicia en la década de los treinta, pero que por centrar sus mecanismos en los elementos cuantitativos (oferta y precios) se ha mostrado insuficiente para defender los precios de las materias primas.

3) Dichos AIPB, han sido, a su vez, desvirtuados por la presencia oligopólica de empresas transnacionales que, ubicadas en el sector de los consumidores, han canalizado las funciones de dichos acuerdos hacia sus limitados intereses, perjudicando a los países productores-exportadores.

4) Para enfrentar el deterioro permanente de los precios e ingresos, los países del Tercer Mundo han planteado nuevos esquemas de regulación internacional, entre los que destacan el Programa Integrado para los Productos Básicos y el Fondo de Financiamiento, tanto de reservas regulatorias como el replanteamiento de nuevos Convenios de Productos, que incorporan cláusulas económicas y políticas protectoras de las "economías de materias primas".

5) Si bien los avances técnicos y jurídicos han sido importantes, falta aún inscribir estos avances en el Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), estrategia que supone un reordenamiento integral, donde los básicos son un elemento más de las relaciones de interdependencia entre los países del Norte y los del Sur.